



Factura: 002-007-000004445



20190901006P00037

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901006P00037						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2019, (17:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17924950750 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ
Jurídica	COMPANIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17924950750 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS ANDRES PACHANO ESTUPIÑAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2150000.00					

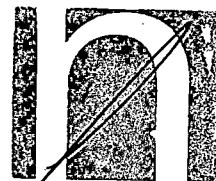
NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PB



N° TRAMITE: 15110-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 176967
08/03/19 16:50



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**



NÚMERO: 2019-09-01-006-P00037

FACTURA: 002-007-000004445

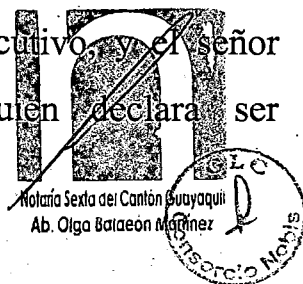
**ESCRITURA PÚBLICA: DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE
NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA.
LTDA.**

**QUE OTORGAN: LA COMPAÑÍA CONSORCIO NOBIS S.A.,
QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR EL
SEÑOR ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, Y EL SEÑOR
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN, POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTAN DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y
PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., EN SUS
CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL,
RESPECTIVAMENTE.**

CUANTÍA: 2,150,000.00.

Di, o se otorgaron, 4 copias o testimonios, el _____

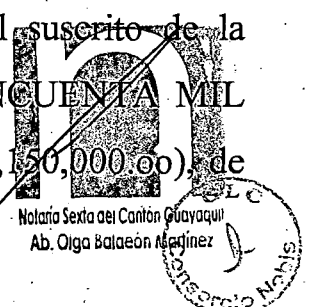
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de enero de dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, quien a su vez comparece representada por el señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, en calidad de Director Ejecutivo, y el señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN**, quien declara ser



ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representan de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, tal como consta de las copias de sus nombramientos que acompañan como habilitantes y que serán agregados a la matriz. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen: **Uno.-** **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, debidamente representada por la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, quien a su vez comparece representada por su Director Ejecutivo, señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ**, y el señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto



Bobadilla Boderó, el veintidós de noviembre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de febrero de dos mil catorce; b) Mediante Escritura Pública otorgada el día catorce de agosto de dos mil catorce ante la Abogada Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día seis de septiembre de dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social y reformó parcialmente su estatuto social; c) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el día doce de diciembre de dos mil catorce ante la Abogada Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día diez de enero de dos mil quince, la compañía aumentó su capital social y reformó parcialmente su estatuto social; d) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el día uno de junio de dos mil dieciséis ante la Abogada Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día tres de abril de dos mil dieciocho, la compañía aumentó su capital social, se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada y reformó integralmente su estatuto social.- e) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho ante la Abogada Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, la compañía reformó integralmente su estatuto social.- **CLÁUSULA TERCERA: DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA..- COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.** en el único punto del orden del día por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,150,000.00), de



manera tal que quede fijado en la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,052,000.00), mediante la emisión de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, son íntegramente suscritas por los socios. **DOS)** Aprobar la suscripción de las Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que son pagadas por parte de los socios las compañías VALORPART S.A. y CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., de la siguiente manera: **a)** La compañía VALORPART S.A suscribió TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones, pagadas mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; **b)** La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., suscribió UN MILLÓN OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (1'850.000) nuevas participaciones, pagadas mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; y, **TRES)** Que como consecuencia de lo antes resuelto, el capital social de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará repartido como se indica en el cuadro que consta en el acta de Junta General de Socios que resolvió este aumento de capital, celebrada el doce de noviembre de dos mil dieciocho.- **CUATRO)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL**



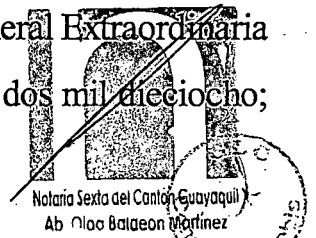
00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Siete Millones Cincuenta y Dos Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la siete millones cincuenta y dos mil inclusive.” CINCO) Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, y procedan al perfeccionamiento correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., quien comparece representada por el Director Ejecutivo, el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, y el señor CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., conforme ha quedado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, copia certificada de cuya acta queda incorporada como documento habilitante del presente instrumento, y debidamente autorizados para el efecto, expresamente declaran: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,150,000.00), de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,052,000.00), mediante la emisión de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales; acumulativas e indivisibles de un



valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, conscientes de las penas por perjurio, que las Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito han sido suscritas íntegramente por los socios, las mismas que son pagadas por parte de los socios las compañías VALORPART S.A. y CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., de la siguiente manera: **a)** La compañía VALORPART S.A. suscribió TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones, pagadas mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; **b)** La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., suscribió UN MILLÓN OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (1'850.000) nuevas participaciones, pagadas mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; **TRES)** Que las suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO)** Que con motivo del aumento de capital suscrito, el capital social de la compañía quedará distribuido conforme se indica a continuación: **a)** La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A. será propietaria de Cuatro Millones Cuatrocientas Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** La compañía VALORPART S.A. será propietaria de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil participaciones



iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CUATRO**) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: ***"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Siete Millones Cincuenta y Dos Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la siete millones cincuenta y dos mil inclusive."***; **CINCO**) Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del doce de noviembre de dos mil dieciocho, y procedan al perfeccionamiento correspondiente.- **QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, quien comparece representada por el Director Ejecutivo, señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ** y el señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN**, como Presidente y Gerente General, respectivamente, de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, declaran expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que su representada no mantiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: a) Nombramiento del Presidente y Gerente General de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**; b) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el doce de noviembre de dos mil dieciocho;



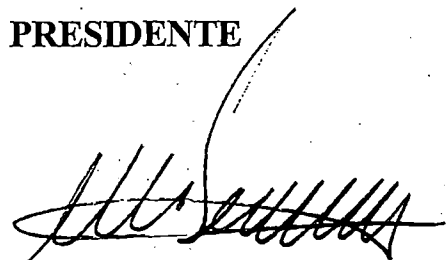
c) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.**- Quedan ampliamente autorizadas las abogadas Katherin Philipp Paulson e Hilda Monroy Baquerizo, para que, actuando individualmente, realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario.- Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Firmado Abogada **Katherin Philipp Paulson**, Registro número Mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.**- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la presente declaración, la que de conformidad con la Ley se eleva a Escritura Pública, para que surta la correspondiente efectos legales.- Leída esta escritura pública de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando todos en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

**p. COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR
CONPROGRA CÍA. LTDA.**

RUC 1792495075001

CONSORCIO NOBIS S.A.

PRESIDENTE



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

DIRECTOR EJECUTIVO

C.C. 0908526999

C.V. 007 - 036

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, a las once horas (11h00) en la Sala de Sesiones del local social de la compañía, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: 1) La compañía VALORPART S.A., representada por el señor Roberto Dunn Suárez y la Abg. Katherin Philipp Paulson, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, propietaria de dos millones trescientas cincuenta y dos mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2.- La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., representada por el señor Roberto Dunn Suárez y la Abg. Katherin Philipp Paulson, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de dos millones quinientas cincuenta mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Actúa como Presidente de la compañía, su titular la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., quien a su vez comparece representada por el señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en calidad de Director Ejecutivo. Ante la ausencia del Gerente General de la compañía, actúa como secretaria ad - hoc, la Abg. Katherin Philipp Paulson. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la secretaria ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente:

a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como socios constan en tal condición en el Libro de Participaciones Sociales de la compañía COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA..-

b) Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social de la compañía cuyo monto es de 4,902,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido 4'902.000 participaciones iguales e indivisibles de \$1.00 cada una de ellas. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los socios presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. La Presidente a través de su representante declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por secretaria se proceda a dar lectura sobre el punto que integra el orden del día: **"PUNTO ÚNICO: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, FORMA DE PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balaen Martínez

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA”, el mismo que pasa a ser considerado de inmediato. **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, FORMA DE PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra la Presidente de la Junta a través de su representante quien manifiesta que resulta conveniente para los intereses de la compañía que se aumente su capital suscrito en la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.150,000.00), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,052,000.00); expresando que como consecuencia del aumento del capital corresponderá emitir Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que serían íntegramente suscritas por los socios de la Compañía, para lo cual los socios podrán resolver ejercer su derecho de preferencia para la suscripción correspondiente, por lo que se solicita a la Junta de Socios que resuelva sobre el particular. Acto seguido, toman la palabra los representantes de la compañía VALORPART S.A., quienes manifiestan la voluntad de su representada de suscribir en la presente Junta de Socios TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones que le corresponderán como consecuencia del aumento de capital suscrito antes referido, las mismas que serán pagadas mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización. Posteriormente toman la palabra los representantes de la compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., quienes expresan la voluntad de su representada de suscribir en la presente Junta de Socios las restantes UN MILLÓN OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (1'850.000) nuevas participaciones que le corresponderán como consecuencia del aumento de capital suscrito antes referido, las mismas que serán pagadas mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización. Luego del análisis correspondiente, se mociona la aprobación del punto tratado y el pronunciamiento de la Junta General. Acto seguido toma la palabra la Presidenta de la sociedad a través de su representante, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que, como consecuencia de todo ello, se trate sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General de Socios resuelva sobre el particular. Luego, se mociona la aprobación del punto tratado y se solicita la resolución por parte de la Junta General. Agotados los puntos del Orden del Día, la Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones,

resuelve por unanimidad de votos: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,150,000.00), de manera tal que quede fijado en la suma de SIETE MILLONES CINCuenta Y DOS MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,052,000.00), mediante la emisión de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, son íntegramente suscritas por los socios. **DOS)** Aprobar la suscripción de las Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que son pagadas por parte de los socios las compañías VALORPART S.A. y CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., de la siguiente manera: a) La compañía VALORPART S.A suscribe en la presente Junta de Socios TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones que le corresponden como consecuencia del aumento de capital suscrito antes referido, las mismas que paga mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; b) La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., suscribe en la presente Junta de Socios UN MILLÓN OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (1'850.000) nuevas participaciones que le corresponden como consecuencia del aumento de capital suscrito antes referido, las mismas que paga mediante la Compensación de Créditos por la capitalización de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; y, **TRES)** Que como consecuencia de lo antes resuelto, el capital social de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará repartido como se indica en el siguiente cuadro:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRACIA LTDA.			
Socios	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (US\$1.00)	PORCENTAJE (%)	VALOR DEL CAPITAL (US\$)
CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A.	4.400.000	62,39365	4.400.000,00
VALORPART S.A.	2.652.000	37,60635	2.652.000,00
TOTAL:	7.052.000	100,00	7.052.000,00

CUATRO) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Siete Millones Cincuenta y Dos Mil

Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Oligo Balaen Martínez

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la siete millones cincuenta y dos mil inclusive." CINCO) Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretaria ad - hoc, que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos (11h40). p. **CONSORCIO NOBIS S.A.,** Presdiente, f.-) **Sr. Roberto Dunn Suárez,** Director Ejecutivo; f.-) **Abg. Katherin Philipp Paulson,** Secretaria ad - hoc de la Junta; **SOCIOS:** p. **VALORPART S.A.,** f.-) **Sr. Roberto Dunn Suárez,** Presidente; f.-) **Abg. Katherin Philipp Paulson,** Gerente General; p. **CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTECU S.A.,** f.-) **Roberto Dunn Suárez,** Presidente, f.-) **Abg. Katherin Philipp Paulson,** Vicepresidente.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario. Quito, 12 de noviembre de 2018.


ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792495075001

RAZÓN SOCIAL:

COMPañIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

CONTADOR:

GALINDO PABON RODRIGO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/04/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/07/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: CONECTOR ALPACHACA Numero: S/N Interseccion: VIA A COLLAS Edificio: DENTRO DEL AEREOPUERTO DE QUITO Piso: 0 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO CARGO Telefono Trabajo: 042158555 Email: mcassagne@pronobis.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018002189719

Fecha: 04/10/2018 16:33:51 PM



Notario Jefe del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Bataillon Martínez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792495075001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/04/2014

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL WYNDHAM QUITO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR-HOTELES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: CONECTOR ALPACHACA Numero: S/N Interseccion: VIA A COLLAS Referencia: FRENTE AL
EDIFICIO CARGO Edificio: DENTRO DEL AEREOPUERTO DE QUITO Piso: 0 Telefono Trabajo: 042158555 Email: mcassagne@pronobis.com.ec



Código: RIMRUC2018002189719

Fecha: 04/10/2018 16:33:51 PM

**COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR
CONPROGRA CÍA. LTDA.**

Quito, 11 de diciembre de 2018

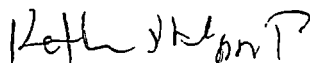
Señores
CONSORCIO NOBIS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde presidir las sesiones de Junta General de Socios además, vigilar la marcha de los negocios de la sociedad y ordenar las medidas correctivas que considere conveniente, instruir a los demás funcionarios que se designaren de las políticas empresariales a ejecutar, presentar a la Junta General los informes, memorias, balances, estados de cuentas que al efecto se le solicitaren, y las demás atribuciones y deberes establecidas en estos Estatutos Sociales. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Vicepresidente o del Gerente General, le corresponde a usted subrogarlos con los mismos deberes y atribuciones que para dichos cargos establece el Estatuto Social, en cuyo caso el Presidente ejercerá la representación legal de la compañía de forma individual, y sin limitación de cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública otorgada ante la Notaría Titular Sexta del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de noviembre de 2018, con Número de inscripción 6073 y anotada bajo el número 126618 del Repertorio.

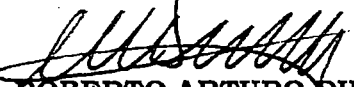
Muy atentamente,



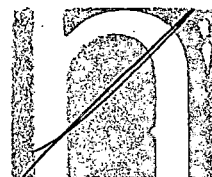
ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA
C.I. 0912239001

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, que antecede. Quito, 11 de diciembre de 2108.

p. **CONSORCIO NOBIS S.A.**



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.: 0908526999



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olegario Martínez

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional



Registro Mercantil de Chile

TRÁMITE NÚMERO: 88800



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20308
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CONSORCIO NOBIS S.A.
IDENTIFICACIÓN	0991409068001
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REF. ESTAT. RM# 6073 DEL 29/11/2018 NOT. 6 DEL 28/09/2018.- JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**PÁGINA
EN BLANCO**

CONSORCIO NOBIS S.A.

Guayaquil, 13 de febrero de 2017

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

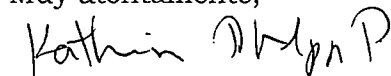
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **DIRECTOR EJECUTIVO** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponden todos los deberes, derechos y atribuciones que establece el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Olga Baldeón Martínez, el día 12 de enero de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de febrero de 2017, de fojas 4.641 a 4.645, Registro Mercantil Número 403.

En particular, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece el Estatuto Social. Le corresponde actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas, le corresponde la administración del giro ordinario de los negocios sociales, y para ello tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar, en nombre de esta toda clase de gestiones, actos y contratos en cumplimiento del objeto social, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público. Entre sus deberes y obligaciones, deberá cumplir y hacer cumplir las instrucciones impartidas por el Presidente Ejecutivo de la compañía, y estará especialmente obligado a velar por el fiel cumplimiento de las resoluciones que adopte la Junta General y a cumplir con las disposiciones que para los administradores prevé la ley, de manera particular, el artículo veinte de la ley de Compañías.

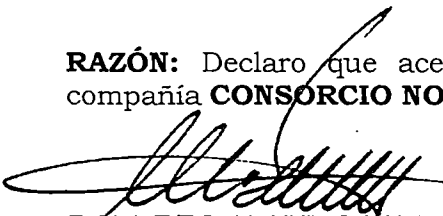
La compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, se constituyó con la denominación **NOBIS CONSORCIO NOBOA S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 25 de Junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Julio de 1997. Luego cambió su denominación a la actual, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 31 de Enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Abril de 2003.

Muy atentamente,



Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.** que antecede. Guayaquil, 13 de febrero de 2017.



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ



C.

C

100-443887-100

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.825
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Ejecutivo**, de la Compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 6.952 a 6.955, Registro de Nombramientos número 1.908.

ORDEN: 6825



Guayaquil, 20 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0046323
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**

**COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR
CONPROGRA CÍA. LTDA.**

Quito, 11 de diciembre de 2018

Señor

CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN

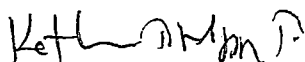
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**.

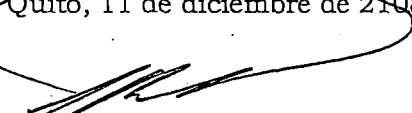
En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece el Estatuto Social. Sin embargo, deberá actuar de forma conjunta con el Presidente de la compañía para la celebración de todos aquellos actos y contratos que tuvieren una cuantía igual o superior a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. No requerirá la autorización de la Junta General de Socios para que usted, individualmente o actuando conjuntamente con el Presidente de la compañía, según sea el caso en función de los montos de la operación, contrate obligaciones y créditos en representación de la compañía. Le corresponde actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Socios, así como la administración del giro ordinario de los negocios sociales, y para ello tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar, en nombre de esta toda clase de gestiones, actos y contratos en cumplimiento del objeto social, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público. Entre sus deberes y obligaciones, deberá cumplir y hacer cumplir las instrucciones impartidas por la Junta General de Socios de la compañía, y estará especialmente obligado a cumplir con las disposiciones que para los administradores prevé la Ley, de manera particular, el artículo veinte de la Ley de Compañías, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de noviembre de 2018, con Número de inscripción 6073 y anotada bajo el número 126618 del Repertorio.

Muy atentamente,



ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA
C.I. 0912239001

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.**, que antecede.
Quito, 11 de diciembre de 2018.



CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.: 1711279958



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 88800



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	131363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20309
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1711279958
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REF. ESTAT. RM# 6073 DEL 29/11/2018 NOT. 6 DEL 28/09/2018.- JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

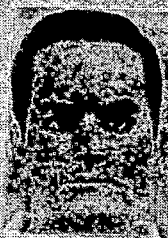
Nº **171127055-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHANO ESTUPINAN
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - H

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA PATRICIA
DELLE-DONNE SALEM




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4444/4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTUPINAN SALTOS MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

00032480





Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balaeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908526999

Nombres del ciudadano: DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DUNN NOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ SUSANA

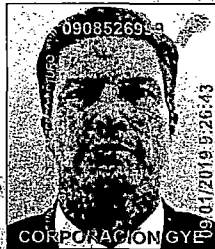
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

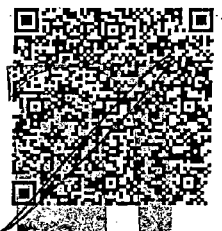


N° de certificado: 194-187-45221



194-187-45221

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

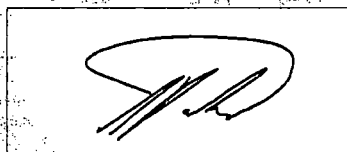


Notario Sexto del Canton Guayaquil

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2019

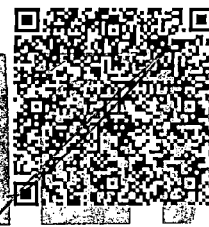
Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-187-40048



196-187-40048

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil

Ab. Olga Baldeon Martinez

**PÁGINA
EN BLANCO**



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

(ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, EL 08 DE ENERO DE 2019).

CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN

GERENTE GENERAL

C.C. 1711279958

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



**PÁGINA
EN BLANCO**



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA
DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA
CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA COMPAÑIA CONSORCIO NOBIS
S.A., QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR EL
SEÑOR ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, Y EL SEÑOR
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN, POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTAN DE COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y
PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., EN
SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL,
RESPECTIVAMENTE, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad
de Guayaquil, diecisiete de enero del dos mil diecinueve, de todo cual DOY
FE. - ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



PAGINA
IN BLANCO

2019

09

01

004

O

000114



RAZON: LA ABOGADA **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA. QUE OTORGAN LA COMPAÑÍA CONSORCIO NOBIS S.A., QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, Y EL SEÑOR CARLOS ANDRES PACHANO ESTUPIÑAN, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE, LA MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR LA NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ, DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2019, CONFORME EL TEXTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 30 de Enero del 2019



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000019550

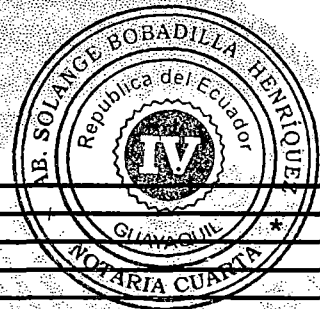


20190901004000114

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901004000114



MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2019, (15:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRÁ CIA, LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792495075001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901006P00037

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 12948

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	135380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1138
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711279958	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / GUAYAQUIL / 08/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 530 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

